NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ESCRITURA RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por:

SABIJER´S CIA. LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

DI: 4 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de mayo del dos mil ocho; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece, el señor Iván Ricardo Rusinque Salazar, a nombre y en representación de SABIJER´S CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La antes indicada compañía es ecuatoriana. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a sus representadas, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copia certificadas se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Rectificatoria de la Escritura Transformación a compañía anónima, reforma integral y codificación de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Iván Ricardo Rusinque Salazar, a nombre y en representación de SABIJER´S CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante. La compañía SABIJER´S CIA. LTDA., se constituyó

bajo el amparo de las Leyes ecuatorianas y tienen su domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a sus representadas, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** El cuatro de octubre del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se celebró la escritura pública que contiene la transformación de la Compañía SABIJER´S CIA. LTDA. en una sociedad anónima, la reforma integral y la codificación de sus Estatutos Sociales.- B) Por error tipográfico, en la mencionada escritura pública, en el Acta de Junta de Socios incorporada como habilitante de la misma, consta el primer apellido de la socia PAOLA RUSINKE CASTRO, como "RUSINQUE", siendo lo correcto precisamente "RUSINKE".- **TERCERA.- RECTIFICACION.-** En base a lo antes indicado, a nombre y en representación de SABIJER´S CIA. LTDA., en calidad de Gerente General de la misma, a fin de cumplir con lo resuelto por los Socios de la Compañía, se rectifica, tanto en la escritura como en el Acta de Junta de Socios y en el Balance General al tres de octubre del dos mil siete, los apellidos de los socios de la Compañía, según consta en el Balance General que se agrega como parte integrante de esta escritura pública y en el cuadro que contiene la estructura del capital de la misma una vez perfeccionada la transformación de la misma en compañía anónima, que consta a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (US$)	NUMERO ACCIONES
Paola Rusinke Castro	2.200	2.200
Iván Ricardo Rusinque Salazar	1.100	1.100
Danilo Rusinque Salazar	1.100	1.100
TOTAL	4.400	4.400

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

CUARTA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. firmado) Doctora Catalina Vásconez, Abogada inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) **IVAN R. RUSINQUE SALAZAR**
GERENTE GENERAL
SABIJER'S CIA. LTDA.
C.I. No. 1717888901

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigesimo Octavo
Cantón Quito

SABIJER'S

261023

Quito, 9 de Agosto de 2006

Señor
IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la junta general extraordinaria de socios de la empresa **SABIJER'S CIA. LTDA.** , en sesión realizada el día 9 de agosto del año 2006, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de 3 años.

Como Gerente General, tendrá la representación Legal de la empresa, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se describen en la escritura publica de la Constitución de la Compañía **SABIJER'S CIA. LTDA.**, otorgada el 18 de junio de 1997 en la Notaria Quinta del Cantón Quito, por el Dr. Humberto Navas, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Agosto de 1997 y aprobada por la resolución No. 97.1.1.1.1616 de la Superintendencia de Compañías.

Se revoca el nombramiento anterior de Gerente General.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

DANILO RUSINQUE SALAZAR
C.C. 1719019687
PRESIDENTE
SABIJER'S CIA. LTDA.

FACTURA: 261023
REPERTORIO: 32762
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de gerente general y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la ley de compañías y a las disposiciones estatutarias de la empresa. Quito, agosto 9 de 2006.

IVAN RUSINQUE SALAZAR
C.C. 1717888901
GERENTE GENERAL
SABIJER'S CIAL LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7982 del Registro de Nombramientos Tomo 13
Quito, a 16 AGO. 2006
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO
16 AGO 2006

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

018

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) **hoja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber comparado** una (1) fotocopia(s) que entregue al interesado; **habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.**

Quito a, 06 **de** Mayo **de** 2008

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigesimo Octavo
Cantón Quito

SABIJERS CIA.LTDA

BALANCE GENERAL

AL 3 DE OCTUBRE DEL 2007

A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE			**1.056.106,76**
CAJA		350,00	
Caja Chica Quito	350,00		
BANCOS		134.461,99	
Banco Pichincha cta. 5898	25.701,05		
Banco Pichincha cta. 4990	63.359,81		
Banco Produbanco	35.216,27		
Banco Amazonas	9.447,54		
Banco Bolivariano	737,32		
CUENTAS POR COBRAR			
CLIENTES		575.504,89	
Clientes	593.548,46		
Cuentas de Dificil Recaudo	1.446,39		
Provision Cuentas Incobrables	-19.489,96		
EMPLEADOS		3.655,51	
Prestamos Empleados	3.615,51		
Prestamos Comisionistas	40,00		
COMPAÑIAS RELACIONADAS		6.404,24	
Cuentas por Cobrar Jers Producciones	3.145,27		
Cuentas por Cobrar Fabemco	1.414,63		
Cuentas por Cobrar Servinovel	1.844,34		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		52.160,12	
Anticipo a Proveedores	33.776,22		
Cuentas por Liquidar	10.519,90		
Garantias Entregadas	7.864,00		
INVENTARIOS			
INVENTARIOS EN TRANSITO		0,00	
Importaciones en Transito	0,00		
INVENTARIO MATERIAS PRIMAS		98.765,59	
Inventario Materias primas	98.765,59		
Inventario Materiales	0,00		
INVENTARIO PROD. SEMIELABORADO		242,88	
Inventario prod. Semielaborado	242,88		
INVENTARIO PROD. PROCESO		0,00	
Inventario Prod. Proceso	0,00		
INVENTARIO PROD. TERMINADO		103.942,81	
Inventario Prod. Terminado	103.942,81		
PAGOS ANTICIPADOS			
SERVICIO RENTAS INTERNAS		80.618,73	
Retencion Fuente 1%	27.164,04		
Anticipo de Impuesto a la Renta	1.081,64		
Crédito Tributario	52.373,05		
ACTIVO NO CORRIENTES			**260.663,63**
ACTIVOS FIJOS MUEBLES			117.135,99
Muebles de Oficina	17.660,96		
Equipos de Oficina	6.197,01		
Vehiculos	110.274,17		
Equipos de Computacion	26.387,28		
Maquinaria y Herramientas	98.033,78		
Depreciac.Acumulada	-141.417,21		
INVERSIONES			138.672,43
Inversiones en Otras Sociedades Fab	138.672,43		
Inversiones en Otras Sociedades Jers Produc.	0,00		

019

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito, Ecuador

OTROS ACTIVOS CORRIENTES				
GASTOS DIFERIDOS				
Otros Diferidos		1.372,52	4.855,21	
Seguros		2.982,69		
Sistemas de Computación		500,00		
TOTAL ACTIVO				**1.316.770,39**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE			**931.713,63**	
PROVEEDORES		869.865,01		
Proveedores Locales	801.680,25			
Proveedores del Exterior	68.184,76			
OBLIGACIONS FINANCIERAS		0,00		
Prestamos	0,00			
OBLIGACIONES POR PAGAR				
OBLIGACIONES LABORALES		21.265,58		
Sueldos por Pagar	9.109,95			
Decimo Tercer Sueldo	4.756,82			
Decimo Cuarto Sueldo	901,14			
Vacaciones	2.642,48			
15% Participación laboral	3.855,19			
OBLIGACIONES AL I.E.S.S		12.090,20		
Aportes al Iess	4.742,76			
Prestamos Empleados Iess	0,00			
Fondo de Reserva Iess	7.347,44			
OBLIGACIONES FISCALES		28.492,84		
Impuesto a la Renta	0,00			
S.R.I. Por Pagar	28.492,84			
TOTAL PASIVO				**931.713,63**
PATRIMONIO				
CAPITAL SUSCRITO		4.400,00		
Ivan R. Rusinque Salazar	1.100,00			
Paola Rusinke Castro	2.200,00			
Danilo Rusinque Salazar	1.100,00			
RESERVAS		28.596,20		
Reserva Legal	20.635,25			
Reserva de Capital	7.960,95			
RESULTADOS				
Resultados acumulados		146.040,58		
Utilidad/Perdida Acumulada 2007		206.019,98		
TOTAL PATRIMONIO			**385.056,76**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				**1.316.770,39**
				0,00

El Gerente

Iván R. Rusinque Salazar

El Contador

Ruby Sánchez

0,00

SABIJERS CIA.LTDA
ESTADO DE RESULTADOS
AL 3 DE OCTUBRE DEL 2007

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES		**1.976.968,80**
VENTAS LOCALES 12%	2.004.324,83	
(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	27.356,03	
INGRESOS NO OPERACIONALES		**12.857,07**
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES	199,83	
OTROS INGRESOS		
Ingresos Varios	12.657,24	
TOTAL INGRESOS		**1.989.825,87**

COSTOS Y GASTOS

COSTOS DE VENTA		**928.857,37**
COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS	917.527,06	
MUESTRAS Y PROMOCIONES	6.512,52	
DESCUENTOS EN VENTAS	4.817,79	
UTILIDAD BRUTA		**1.060.968,50**
GASTOS OPERACIONALES		**814.998,49**
GASTOS DE VENTAS	610.370,91	
GASTOS DEL PERSONAL	105.093,24	
GASTOS DE GESTION DE VENTAS	505.277,67	
GASTOS DE ADMINISTRACION	204.627,58	
GASTOS DEL PERSONAL	73.022,03	
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	131.605,55	
GASTOS NO OPERACIONALES		**39.950,03**
GASTOS FINANCIEROS	4.225,00	
INTERESES	1.735,14	
COMISIONES BANCARIAS	2.480,62	
OTROS GASTOS BANCARIOS	9,24	
OTROS GASTOS	34.538,77	
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	33.686,14	
ACTIVOS NO DEPRECIABLES	724,00	
AMORTIZACION SISTEMAS COMP.	111,05	
BAJAS DE INVENTARIOS	17,58	
GASTOS NO DEDUCIBLES	1.186,26	
RETENCIONES NO EFECTUADAS	438,38	
MULTAS FISCALES Y MUNICIPALES	738,24	
GASTOS NO DEDUCIBLES	9,64	

TOTAL COSTOS Y GASTOS	**854.948,52**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**206.019,98**

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Iván R. Rusinque Salazar

Ruby Sanchez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788890-1

IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR

PUERTO SALGAR/COLOMBIA

7 MARZO 1963

EXT. 29 20952 62477 M

QUITO PCHA-2000-EXT.

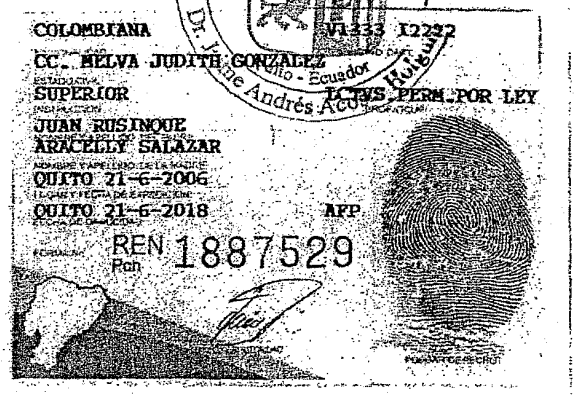

COLOMBIANA V1333 I2222

CC. MELVA JUDITH GONZALEZ

SUPERIOR

JUAN RUSINQUE
ARACELLY SALAZAR

QUITO 21-6-2006

QUITO 21-6-2018 AFP

REN 1887529

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

RAZON DE CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una **foja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado** una **fotocopia(s) que antecede el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.**

Quito a, 06 **de** Mayo **de** 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigesimo Octave
Cantón Quito

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.** OTORGADO POR: **LA CIA. SABIJER'S CIA.LTDA.** FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

NOTARIA ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **RECTIFICATORIA DE TRANSFORMACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SABIJER'S CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2008. SE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN SABIJER'S S.A., LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.001950, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2008. QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2008.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

023

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIA DE QUITO, ENCARGADO** de 05 de junio del 2.008, bajo el número **2026** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1882 del Registro Mercantil de uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 2993, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **TRANSFORMACIÓN** de la Compañía **" SABIJER'S CIA. LTDA."**; en una **SOCIEDAD ANÓNIMA " SABIJER'S S. A."; PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS**, de 04 de octubre del 2.007; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Rectificatoria de 06 de mayo del 2.008, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25329.-** Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

TRANSFORMACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por:

SABIJER´S CIA. LTDA.

CUANTIA: US$ 4.400,00

DI: 4 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de octubre del dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece, el señor Iván Ricardo Rusinque Salazar, a nombre y en representación de SABIJER´S CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La antes indicada compañía es ecuatoriana. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a sus representadas, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copia certificadas se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Transformación a compañía anónima, reforma integral y codificación de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Iván Ricardo

Rusinque Salazar, a nombre y en representación de SABIJER´S CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante. La compañía SABIJER´S CIA. LTDA., se constituyó bajo el amparo de las Leyes ecuatorianas y tienen su domicilio principal en las ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a sus representadas, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** SABIJERS CIA LTDA, se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de agosto del miso año.- **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SABIJERS CIA. LTDA., resolvió en forma transformar a la compañía en una sociedad anónima, reformar íntegramente y codificar sus Estatutos Sociales.- **TERCERA.- TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SABIJER´S CIA. LTDA.**- De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Junta General de la Compañía SABIJER´S CIA. LTDA., ésta se transforma en compañía anónima. Como consecuencia de lo anterior, se reforma íntegramente y codifica los Estatutos Sociales de la Compañía, dejando constancia que, una vez perfeccionada la transformación, reforma integral y codificación de los Estatutos Sociales, la estructura del capital será como sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (US$)	NUMERO ACCIONES
Paola Rusinque Castro	2.200	2.200
Iván Ricardo Rusinque Salazar	1.100	1.100
Danilo Rusinque Salazar	1.100	1.100
TOTAL	4.400	4.400

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hoegua
Quito - Ecuador

CUARTA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validdez de esta escritura. firmado) Doctora Catalina Vásconez Abogada inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando ~~conmigo en unidad~~ de acto de todo lo cual doy fe.

f) **IVAN RUSINQUE SALAZAR**
GERENTE GENERAL
SABIJER'S CIA. LTDA.
C.I. No. 1717888901

SABIJER'S

261023

Quito, 9 de Agosto de 2006

Señor
IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la junta general extraordinaria de socios de la empresa **SABIJER'S CIA. LTDA.** , en sesión realizada el día 9 de agosto del año 2006, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de 3 años.

Como Gerente General, tendrá la representación Legal de la empresa, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se describen en la escritura publica de la Constitución de la Compañía **SABIJER'S CIA. LTDA.**, otorgada el 18 de junio de 1997 en la Notaria Quinta del Cantón Quito, por el Dr. Humberto Navas, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Agosto de 1997 y aprobada por la resolución No. 97.1.1.1.1616 de la Superintendencia de Compañías.

Se revoca el nombramiento anterior de Gerente General.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

DANILO RUSINQUE SALAZAR
C.C. 1719019687
PRESIDENTE
SABIJER'S CIA. LTDA.

# FACTURA:	261023
# REPERTORIO:	32762
TIPO REGISTRO:	NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE:	GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de gerente general y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la ley de compañías y a las disposiciones estatutarias de la empresa. Quito, agosto 9 de 2006.

IVAN RUSINQUE SALAZAR
C.C. 1717888901
GERENTE GENERAL
SABIJER'S CIAL LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1982 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 16 AGO. 2006
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYDOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO 16 AGO 2006

003

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Intriago
Quito - Ecuador

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en juicio (ejo(s) utiles) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber cotejado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 04 de Octubre de 2007

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE SABIJER´S COMPAÑÍA LIMITDA

En Quito, el 4 de octubre del 2007, a las 15h00, en el local ubicado en la Avenida Manuel Córdoba Galarza N-75, los socios de SABIJER´S COMPAÑÍA LIMITADA deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la transformación de SABIJER´S COMPAÑÍA LIMITADA en una compañía anónima y la reforma integral y codificación de sus Estatutos Sociales.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales, son los siguientes:

SOCIO	NÚMERO DE VOTOS
Paola Rusinque Castro	2.200
Iván Ricardo Rusinque Salazar	1.100
Danilo Rusinque Salazar	1.100
TOTAL	4.400

Preside la reunión el señor Danilo Rusinque Salazar, Presidente de la Compañía y actúan la Secretaría el señor Iván Rusinque Salazar, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

Conocido y discutido el único punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad, transformar a SABIJER´S COMPAÑÍA LIMITADA en una compañía anónima; y, en tal sentido, la Junta General resuelve unánimemente reformar en forma íntegra y codificar los Estatutos Sociales de la Compañía de conformidad con el texto que se adjunta como parte integrante del expediente de la presente Junta.

La Junta General resuelve además, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la respectiva escritura de transformación, reforma integral y codificación de Estatutos Sociales, así como para que suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 16H30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente de la Junta, todos los socios y el señor Secretario de la Junta, que certifica.

Danilo Rusinque Salazar
PRESIDENTE -SOCIO

Paola Rusinque Castro
SOCIA

Iván Ricardo Rusinque Salazar
SECRETARIO-SOCIO

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

"SABIJER'S S.A."

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE Y DURACION.- La Compañía se denomina SABIJER'S S.A. y durará cien años a partir de la inscripción de la escritura pública de transformación, reforma integral y codificación de Estatutos Sociales en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales agencias u otros establecimientos en cualquier lugar del País o en el exterior.

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. La Compañía tendrá como objeto social: la producción, fabricación, comercialización y distribución de productos cosméticos o similares; importar maquinaria, materia prima e insumos para la fabricación de productos cosméticos o similares.- En el desarrollo del objeto social, podrá arrendar, comprar o vender bienes muebles e inmuebles.- Podrá igualmente representar a firmas nacionales o extranjeras que tengan actividades similares y formar parte de ellas en calidad de socio o accionista. La Compañía no hará intermediación financiera.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la Compañía es de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$8.800). El capital suscrito es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$4.400,00), está dividido en cuatro mil cuatrocientas

acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1,00), cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatro mil cuatrocientas, inclusive. El capital suscrito se encuentra pagado en el cien por ciento.

ARTICULO QUINTO: ACCIONES.- La Compañía entregará a cada accionista el número de acciones que le corresponda por su aporte efectivamente hecho. Cada acción dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

ARTICULO SEXTO: DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La Compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.-

ARTICULO SEPTIMO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General, constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía, y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar, dentro de los límites establecidos por la ley, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía. Sus atribuciones especiales son las siguientes: a) Designar y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía; b) Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e informes que presente el Gerente General; c) Resolver acerca del reparto de utilidades, de acuerdo con la Ley; d) Autorizar la compra, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía; e) Interpretar estos Estatutos Sociales de forma obligatoria; f) Autorizar al Presidente y Gerente General la celebración de actos y contratos superiores a DOSCIENTAS REMUNERACIONES UNIFICADAS; y, g) Ejercer las demás atribuciones establecidas por la Ley de Compañías.

ARTICULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.- Las reuniones de la Junta General serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se efectuarán por lo

menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para conocer el balance anual, los informes que presenten el Presidente y el Gerente General, la distribución de utilidades y cualquier asunto constante en la convocatoria. Las Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año. Tanto en las Juntas Ordinarias como en las Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria respectiva. Las convocatorias serán hechas por el Gerente General en la forma establecida en Ley. Cuando los accionistas que representen la totalidad del capital pagado se encuentren reunidos, personalmente o representados, en cualquier lugar dentro del territorio nacional podrán, sin necesidad de previa convocatoria, constituirse en Junta Universal de Accionistas para tratar y resolver sobre cualquier asunto, siempre que por unanimidad así lo decidieren, pero en este caso, todos los asistentes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad.

ARTICULO NOVENO: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA: Las sesiones de las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía. El Gerente General actuará como Secretario, sin perjuicio de que en cada reunión se designaren Presidente y Secretario Ad-hocs.

ARTICULO DECIMO: QUORUM Y VOTACIONES.- La Junta General se considerará debidamente instalada en primera convocatoria, cuando los concurrentes a ella representen por lo menos la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de accionistas que asistan, debiendo expresarse este particular en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de capital pagado concurrente, entendiéndose que el accionista tiene derecho a un voto por cada acción de un dólar. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta o ausencia del mismo lo reemplazará el Presidente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PRESIDENTE.- La Compañía tendrá un Presidente, elegido por la Junta General para un período de tres años. Sus funciones son:- a) Supervigilar la buena marcha de la compañía, el cumplimiento de la Ley y los Estatutos Sociales; b) Presidir la Juntas Generales de Accionistas; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones y certificados provisionales; d) Convocar a Juntas Generales, en caso de no hacerlo el Gerente General; e) Subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de este administrador; y, f) Ejercer las demás funciones que señale la Junta General y la Ley.

ARTICULO DECIMO TERCERO: GERENTE GENERAL.- La Junta General elegirá al Gerente General de la Compañía, para un período de tres años. Representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y tendrá a su cargo la administración de la misma. Adicionalmente le corresponde: a) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y certificados provisionales; b) Presentar a la Junta General un informe anual sobre la situación de la compañía, así como el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la misma; c) Nombrar y remover al personal de la Compañía y señalar sus remuneraciones; d) Organizar las oficinas de la Compañía; e) Supervigilar las labores del personal de la Compañía; f) Dirigir el movimiento económico financiero de la Compañía; g) Manejar los fondos y bienes de la sociedad bajo su responsabilidad, pudiendo suscribir toda clase de actos y contratos, así como de operaciones con bancos o cualquier otra institución de crédito, con personas naturales o jurídicas, inclusive podrá suscribir pagarés, letras de cambio, firmar pedidos, facturas y demás comprobantes hasta la cantidad de MIL REMUNCERACIONES BASICAS UNIFICADAS.- Para cantidades superiores será necesaria la firma conjunta del Gerente General y el Presidente; h) Convocar a Junta General

de Accionistas; i) Actuar como secretario de las Juntas Generales; j) Intervenir en la celebración de actos y contratos, de conformidad con el presente Estatuto; k) Constituir apoderado o procurador para aquellos casos que le faculte la Ley y el presente Estatuto; y, l) Ejercer las demás atribuciones señaladas en la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO CUARTO: COMISARIO.- La Junta General designará un Comisario, quien durará un año en sus funciones, y tendrá las atribuciones determinadas en la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO QUINTO: UTILIDADES.- Las utilidades se repartirán a los accionistas en proporción a sus acciones pagadas una vez que fueren hechas las deducciones para el Fondo de Reserva Legal, para reservas especiales que se hubieren creado y las previstas por la Ley.

ARTICULO DECIMO SEXTO: NORMAS COMPLEMENTARIAS.- En lo no previsto en los presentes estatutos, y especialmente en lo que se refiere a las normas que regirán la eventual disolución de la Compañía, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.

Certifico que los presentes Estatutos fueron leídos y aprobados por la Junta General de Socios en sesión del día 4 de octubre del 2007.

Iván Ricardo Rusinque Salazar

Secretario de la Junta

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hoegua
Quito - Ecuador

SABIJERS CIA.LTDA

BALANCE GENERAL

AL 3 DE OCTUBRE DEL 2007

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE		**1,056,106.76**
CAJA		350.00
Caja Chica Quito	350.00	
BANCOS		134,461.99
Banco Pichincha cta. 5898	25,701.05	
Banco Pichincha cta. 4990	63,359.81	
Banco Produbanco	35,216.27	
Banco Amazonas	9,447.54	
Banco Bolivariano	737.32	
CUENTAS POR COBRAR		
CLIENTES		575,504.89
Clientes	593,548.46	
Cuentas de Dificil Recaudo	1,446.39	
Provision Cuentas Incobrables	-19,489.96	
EMPLEADOS		3,655.51
Prestamos Empleados	3,615.51	
Prestamos Comisionistas	40.00	
COMPAÑIAS RELACIONADAS		6,404.24
Cuentas por Cobrar Jers Prod	3,145.27	
Cuentas por Cobrar Fabemco	1,414.63	
Cuentas por Cobrar Servinove	1,844.34	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		52,160.12
Anticipo a Proveedores	33,776.22	
Cuentas por Liquidar	10,519.90	
Garantías Entregadas	7,864.00	
INVENTARIOS		
INVENTARIOS EN TRANSITO		0.00
Importaciones en Transito	0.00	
INVENTARIO MATERIAS PRIMAS		98,765.59
Inventario Materias primas	98,765.59	
Inventario Materiales	0.00	
INVENTARIO PROD. SEMIELABORADO		242.88
Inventario prod. Semielaborad	242.88	
INVENTARIO PROD. PROCESO		0.00
Inventario Prod. Proceso	0.00	
INVENTARIO PROD. TERMINADO		103,942.81

Inventario Prod. Terminado	103,942.81			
PAGOS ANTICIPADOS				
SERVICIO RENTAS INTERNAS		80,618.73		
Retencion Fuente 1%	27,164.04			
Anticipo de Impuesto a la Rent	1,081.64			
Crédito Tributario	52,373.05			
ACTIVO NO CORRIENTES			260,663.63	
ACTIVOS FIJOS MUEBLES			117,135.99	
Muebles de Oficina	17,660.96			
Equipos de Oficina	6,197.01			
Vehiculos	110,274.17			
Equipos de Computacion	26,387.28			
Maquinaria y Herramientas	98,033.78			
Depreciac.Acumulada	-141,417.21			
INVERSIONES			138,672.43	
Inversiones en Otras Sociedad	138,672.43			
Inversiones en Otras Sociedad	0.00			
OTROS ACTIVOS CORRIENTES				
GASTOS DIFERIDOS				
Otros Diferidos		1,372.52	4,855.21	
Seguros		2,982.69		
Sistemas de Computación		500.00		
TOTAL ACTIVO				**1,316,770.39**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE			**931,713.63**	
PROVEEDORES		869,865.01		
Proveedores Locales	801,680.25			
Proveedores del Exterior	68,184.76			
OBLIGACIONS FINANCIERAS		0.00		
Prestamos	0.00			
OBLIGACIONES POR PAGAR				
OBLIGACIONES LABORALES		21,265.58		
Sueldos por Pagar	9,109.95			
Decimo Tercer Sueldo	4,756.82			
Decimo Cuarto Sueldo	901.14			
Vacaciones	2,642.48			
15% Participación laboral	3,855.19			
OBLIGACIONES AL I.E.S.S		12,090.20		

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hoguin
Quito - Ecuador

Aportes al Iess	4,742.76		
Prestamos Empleados Iess	0.00		
Fondo de Reserva Iess	7,347.44		
OBLIGACIONES FISCALES		28,492.84	
Impuesto a la Renta	0.00		
S.R.I. Por Pagar	28,492.84		
TOTAL PASIVO			**931,713.63**

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO		4,400.00	
Ivan Russinsky	1,100.00		
Jorge Russinsky	2,200.00		
Danilo Russinsky	1,100.00		
RESERVAS		28,596.20	
Reserva Legal	20,635.25		
Reserva de Capital	7,960.95		
RESULTADOS			
Resultados acumulados		146,040.58	
Utilidad/Perdida Acumulada 2007		206,019.98	
TOTAL PATRIMONIO			385,056.76
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**1,316,770.39**
			0.00

El Gerente

Iván Russinsky

El Contador

Ruby Sánchez

0.00

SABIJERS CIA.LTDA
ESTADO DE RESULTADOS
AL 3 DE OCTUBRE DEL 2007

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES		1,976,968.80
VENTAS LOCALES 12%	2,004,324.83	
(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	27,356.03	
INGRESOS NO OPERACIONALES		12,857.07
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES	199.83	
OTROS INGRESOS		
Ingresos Varios	12,657.24	
TOTAL INGRESOS		1,989,825.87

COSTOS Y GASTOS

COSTOS DE VENTA		928,857.37
COSO DE PRODUCTOS VENDIDOS	917,527.06	
MUESTRAS Y PROMOCIONES	6,512.52	
DESCUENTOS EN VENTAS	4,817.79	
UTILIDAD BRUTA		1,060,968.50
GASTOS OPERACIONALES		814,998.49
GASTOS DE VENTAS	610,370.91	
GASTOS DEL PERSONAL	105,093.24	
GASTOS DE GESTION DE VENTAS	505,277.67	
GASTOS DE ADMINISTRACION	204,627.58	
GASTOS DEL PERSONAL	73,022.03	
GASTOS DE GESTION ADMNISTRATIVA	131,605.55	
GASTOS NO OPERACIONALES		39,950.03
GASTOS FINANCIEROS	4,225.00	
INTERESES	1,735.14	
COMSIONES BANCARIAS	2,480.62	
OTROS GASTOS BANCARIOS	9.24	
OTROS GASTOS	34,538.77	

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hidalgo
Quito - Ecuador

DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	33,686.14
ACTIVOS NO DEPRECIABLES	724.00
AMORTIZACION SISTEMAS COMP.	111.05
BAJAS DE INVENTARIOS	17.58
GASTOS NO DEDUCIBLES	1,186.26
RETENCIONES NO EFECTUADAS	438.38
MULTAS FISCALES Y MUNICIPALES	738.24
GASTOS NO DEDUCIBLES	9.64
TOTAL COSTOS Y GASTOS	*854,948.52*
UTILIDAD DEL EJERCICIO	*206,019.98*

El Gerente

Iván Russinsky

El Contador

Ruby Sánchez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788890-1
IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
PUERTO SALGAR/COLOMBIA
7 MARZO 1963
EXT. 29 20952 62477 M
QUITO PCHA-2000-EXT.

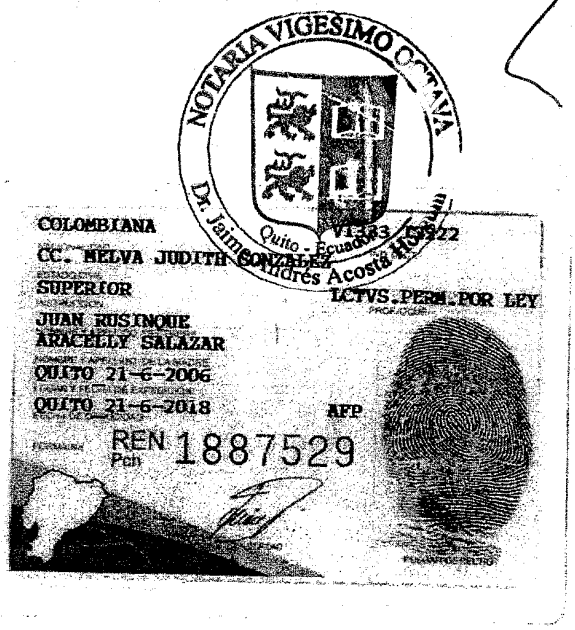
COLOMBIANA
CC. NELVA JUDITH GONZALEZ
SUPERIOR
LCTVS.PERM.POR LEY
JUAN RUSINQUE
ARACELLY SALAZAR
QUITO 21-6-2006
QUITO 21-6-2018
AFP
REN 1887529
Pch

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hidrobo
Quito - Ecuador

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ...una... y/o(s) utilizado para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado ...una... fotocopia(s) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 04 de Octubre de 2007

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Hidrobo
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE **TRANSFORMACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.** OTORGADO POR: **LA CIA. SABIJER'S CIA.LTDA.** FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **TRANSFORMACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SABIJER'S CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2007. SE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN SABIJER'S S.A., LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.001950, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2008. QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2008.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

012

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **TRANSFORMACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SABIJER'S CIA.LTDA,** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2007. SOBRE LA RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2008.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RD

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA QUINTA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.001950 dictada por el Doctor Raul Arias Cassola, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 5 de junio del 2008, se resuelve aprobar la transformación de SABIJER'S CIA. LTDA., en SABIJER'S S.A., la prórroga de plazo de duración, la fijación de capital autorizado y la adopción de nuevos estatutos, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del catón Quito, Dr. Edgar Terán Granda el 18 de junio de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmentye a mi cargo.- Quito, a trece de junio del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIA DE QUITO, ENCARGADO** de 05 de junio del 2.008, bajo el número **2026** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1882 del Registro Mercantil de uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 2993, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **TRANSFORMACIÓN** de la Compañía **"SABIJER'S CIA. LTDA."**; en una **SOCIEDAD ANÓNIMA " SABIJER'S S. A."; PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS**, de 04 de octubre del 2.007; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Rectificatoria de 06 de mayo del 2.008, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25329.-** Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-